Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

de mayo de el año pasado de mill y seis
cientos y quarenta y nueve que origi
nalmente os a sido y con esta nuestra
carta os sera mostrada y sin embargo
de la respuesta por bosa ella dada y de
que por vuestra parte se a hecho y pedi
do en razon de lo susodicho y sin poner
en ello otra escusa ni dilacion al
guna la guardeis cumplais y ejecu
teis y hagais guardar cumplir y eje
cutar en todo y por todo segun y como
en ella se contiene y en su cumplimiento
no hagais no bedad en quanto al
monasterio que de suso se a declarado
y no fagades en dela pena de la nuestra
merced y de veinte mill maravedis para
la nuestra camara so la qual man
damos a qualquier sud os la notifi
que y de ello de testimonio dada en
madrid a veinte y dos dias del mes
de abrill de mill y seiscientos y cin
quenta y dos años = licenciado don diego
ariano y ganboa = licenciado don anto
nio de luna = doctor don fran.co ramos
del manzano don miguel de salaman
ca = e yo fran.co espadana secreta
rio de camara del rey nuestro se
ñor la fiz escrivir por su mandado
con acuerdo de los de su consejo
registrada don pedro de castaneda
chanciller mayor don pedro de cas
taneda = secretario espadana

Pr.on En la ciud. de lorca en onze dias
del mes de junio de mill y seiscien
tos y cinquenta y dos años yo geronimo
ferrer sud mayor del ayuntamiento
publico del numero de esta ciud.
de pedimiento de don antonio garcia
de alcaraz regidor y comisario p.a
lo contenido en la real provision